



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Histórica de Río Negro fue creada en el año 2006 mediante la Ley 4129 de este Parlamento provincial. La misma da cuenta de la existencia de un fondo bibliográfico, único y de incalculable valor, tanto documental histórico, como económico, de aproximadamente 25.000 volúmenes referidos a Geología, Paleontología, Educación, Antropología, Historia, Arqueología y otras ciencias relacionadas a la Patagonia y a Río Negro.

Esta es una Biblioteca que nace como sector dentro del C.I.C. (Centro de Investigaciones Científicas), por Decreto 104/70, proyectada en su momento dentro de una clara política cultural y científica. Forman parte de ella valiosísimas colecciones únicas en el país como por ejemplo: Biblioteca Rusconi, Hilarion Lenzi, Ángel Borelo, Liborio Justo, Colección Ameghino, reconocidas en el ámbito nacional e internacional. Numerosos investigadores han concurrido a consultar, concedores y notificados de la presencia de este material, por ser esta institución la única depositaria de esa bibliografía, se pueden citar entre otros a Navarro Floria investigador de la CONICET; Rita Ceballos del INAH, investigadores de la Academia Nacional de Historia, etc.

Posee ejemplares que datan del Año 1752, considerados únicos en América por la fecha de edición, y en otros por ser materiales únicos en el mundo, como "Las Bases", de Juan Bautista Alberdi, 1ª Edición, con hoja manuscrita de puño y letra del autor; libros de Ameghino con anotaciones taquigráficas del mismo; un tomo de las Leyes de Indias, de 1791; los informes de la Comisión Científica a la Patagonia 1881, y el informe realizado por la Universidad de Princeton, entre 1881 y 1904, de cuyos tres únicos ejemplares que quedaron en el mundo esta biblioteca posee uno completo, entre otros.

Se trata de una biblioteca científica y especializada, que se fue edificando como institución responsable de la custodia, preservación, conservación y mantenimiento del material bibliográfico existente sobre Río Negro y la Patagonia, y en particular sobre nuestra historia territorial como Capital Histórica de la Patagonia.

Hoy, al igual que el Archivo Histórico Provincial y el Museo Provincial Gobernador Eugenio Tello, necesita ser rescatada del olvido y de su progresivo deterioro, y puesta a disposición y al alcance de la gente, para contribuir a construir tanto conocimiento como memoria e identidad en su comunidad, provincia y región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Su valioso patrimonio se encuentra en riesgo de conservación y preservación y su organización interna es asimismo inexistente. Se impone así la urgencia de que los responsables de turno tomen cartas en el asunto y se dispongan a evaluar las formas más apropiadas posibles (convenios con ONGs, Universidades, solicitudes de asistencia al Gobierno Nacional, etc.) para poner en valor y funcionamiento también a esta institución rionegrina, dando cumplimiento por otra parte a lo que por ley están obligados a hacer en su condición de prestadores de servicios del estado rionegrino.

Por ello:

Coautores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, Secretaría de Cultura, que vería con agrado arbitren las formas que correspondan para dar cumplimiento a lo estatuido por ley F n° 4129 de creación de la Biblioteca Histórica Provincial de Río Negro, sancionada por este Parlamento provincial con fecha 02/11/2006, y promulgada por Decreto n° 1503/2006 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- De forma.